



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION

00271622-09-09

ORD. : 06/

ANT. : No hay.

MAT. : Convoca concurso de proyectos  
del Fondo de Desarrollo  
Institucional de carácter general  
2009.

Santiago,

**DE : JEFE DIVISION EDUCACION SUPERIOR (S)**

**A : RECTOR**

1. En el marco de lo establecido en la Ley 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, mediante este oficio convocamos al concurso 2009 del Fondo de Desarrollo Institucional de carácter general.

- Las Bases Administrativas respectivas establecen dos líneas: Modernización y Mejoramiento de Procesos y Emprendimiento Estudiantil.
- La Línea de Modernización y Mejoramiento de procesos institucionales cuyo propósito es la reestructuración de aspectos organizacionales, procedimentales o la implementación de sistemas de apoyo a la gestión, para elevar los rendimientos en el empleo de recursos y mejorar el desarrollo institucional, instalar, equipar o implementar los sistemas administrativos de la institución, o de un conjunto de ellas, de manera que permitan mejorar y optimizar el nivel y la capacidad de gestión, se distribuirá la suma de \$ 1.811.158.- (mil ochocientos once millones ciento cincuenta y ocho pesos). El número de proyectos será de hasta tres por institución (debidamente priorizados) y los proyectos interinstitucionales serán considerados adicionales. Sobre los montos a solicitar por proyecto se establece un mínimo de 10 millones de pesos.
- La Línea de Emprendimiento Estudiantil, tiene por objeto el apoyo a iniciativas estudiantiles para su desarrollo integral, las cuales deberán ser elaboradas por estudiantes regulares de pregrado de las instituciones participantes. En esta línea se distribuirá la suma de \$300.000.000- (trescientos millones de pesos). Será un cupo de hasta 15 proyectos por universidad, de entre 1 y 4 millones de pesos como monto a solicitar por proyecto.

- El plazo de entrega será de 30 días corridos para los proyectos institucionales y de 45 días corridos para los estudiantiles desde la convocatoria, que es la misma signada en este oficio.
  - Además se deberá enviar dos copias con los antecedentes básicos de cada proyecto.
2. Adjuntamos Bases Administrativas, Formularios para las dos líneas y los cuadros resúmenes. Cualquier cambio posterior de las bases se informará oportunamente.
  3. Para los efectos de mayores detalles y otros aspectos relacionados con la presente convocatoria, el encargado del fondo está tomando contacto por vía electrónica con los Sres. Vicerrectores de Economía y/o Directores de Planificación informados como contrapartes. Asimismo, por vía electrónica el encargado solicitará junto a la presente convocatoria, los informes finales de los proyectos ya ejecutados.
  4. Para cualquier antecedente adicional, dudas o consultas, rogamos dirigirse al encargado del Fondo de Desarrollo Institucional Sr. Alonso Núñez Campusano, fono 2-3904407, e-mail [alonso.damian@mineduc.cl](mailto:alonso.damian@mineduc.cl), o a Soledad Miranda Barraza, fono 2-3904442, e-mail [soledad.miranda@mineduc.cl](mailto:soledad.miranda@mineduc.cl) del Departamento de Instituciones de Educación Superior.

Esperando que esta información sea de su utilidad,

Saluda atentamente a Ud.,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
JEFE

**RODRIGO LASÉN SANTOS**  
Jefe División de Educación Superior(s)

ANC/SMB